

Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 27 de Septiembre de 2012

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 12 de julio de 2012

Sometida a votación la aprobación de la misma, resultó aprobada, por unanimidad de los miembros que estuvieron presentes en esta sesión plenaria

2. Resoluciones de Alcaldía núm. 628/2012 a 825/2012

Por la Secretaría se da lectura íntegra a petición del Grupo Socialista de las Resoluciones núm. 616 y 696. El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones obrantes en el expediente de Pleno.

3. Modificación del convenio suscrito con la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE)

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, adoptado en sesión de 21 de septiembre, a través del cual solicita del Pleno la adopción de acuerdo de renovación del convenio suscrito con la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) por el que el Ayuntamiento de Massanassa presta su colaboración en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la TAMER.

[.../...]

Concluidos los debates y sometido el punto a votación el Pleno, por mayoría absoluta, (ocho votos favor del Grupo Popular y cinco votos en contra, Grupos PSOE, EU y Bloc-Compromís) acuerda:

Primero. Renovar el convenio entre el Ayuntamiento y el Emtre para la gestión del TAMER.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir en nombre del Ayuntamiento el nuevo convenio.

4. Aprobación expediente suplemento de crédito 2/2012

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda favorable a la suplementación de crédito con cargo al remanente de tesorería.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno por mayoría absoluta (10 votos a favor Grupos PP, EU y Bloc-Compromís y tres abstenciones, Grupo Socialista) acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente S.C 2/12 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal mediante un suplemento de crédito sobre las partidas que se indican a continuación:

Ingresos

Partida	Denominación	Saldo Anterior	Modificación	Saldo Definitivo
87000	Rte. Tesorería para Gastos Generales	525.197,60 €	100.000,00 €	625.197,80 €
			TOTAL	100.000 €

Gastos

Partida	Denominación	Saldo Anterior	Modificación	Saldo Definitivo
23200-480	Atenc. Benéf. Convenc. Sociales	240.000,00 €	100.000,00 €	340.000,00 €
			TOTAL	100.000 €

Segundo. Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios de financiación.

Tercero. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación en el BOP, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, para que durante el mencionado plazo los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Cuarto. Que se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que en su caso se resolverán en el plazo de un mes. Si en el plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Quinto. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma por capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Aprobación expediente de crédito extraordinario 2/2012

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda favorable a la aprobación del expediente de habilitación de crédito.

[.../...]

Concluidos el debate, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (10 votos a favor, Grupos PP, EU y Bloc-Compromis y tres abstenciones del Grupo Socialista), acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente C. EX. 2/2012 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal mediante un crédito extraordinario.

Las partidas afectadas por esta modificación son las que se indican a continuación:

Gastos

Partida	Denominación	Saldo Anterior	Modificación	Saldo Definitiu
15100-624	Furgoneta Urbanismo	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
			TOTAL	30.000 €

Ingresos

Partida	Denominación	Saldo Anterior	Modificación	Saldo Definitiu
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	525.197,60 €	30.000,00 €	30.000,00 €
			TOTAL	30.000 €

Segundo. Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios de financiación.

Tercero. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación en el BOP, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, para que durante el mencionado plazo los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Cuarto. Que se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que en su caso se resolverán en el plazo de un mes. Si en el plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Quinto. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma por capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Aprobación de convenio con la colaboración con la Diputación de Valencia para la incorporación del Ayuntamiento de Massanassa a la Sede Electrónica compartida

Atendiendo al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno por Unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración para la incorporación del Ayuntamiento de Massanassa a la sede electrónica compartida con la Diputación Provincial de Valencia.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir en nombre del Ayuntamiento de Massanassa el citado convenio.

7. Comunicación de la Alcaldía expresando su renuncia a la percepción de paga extra de diciembre del presente ejercicio

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado de la comunicación de la Alcaldía por la que expresa la renuncia a percibir la paga extraordinaria del mes de diciembre y manifiesta su voluntad a que el importe de ésta se destine a incrementar la partida presupuestaria destinada a ayudas sociales.

8. Moción Esquerra Unida contra el proyecto de modificación de la ley de Régimen Local (Ref. Reg. Gral nº 3790)

Por el portavoz del grupo EU se da lectura íntegra a la moción, pasando acto seguido a su defensa en la que pone de manifiesto que el borrador de proyecto de la Ley viene a culpabilizar con la retirada de competencias a los ayuntamientos, desconociendo con ello que son las Administraciones públicas peor financiadas y que por su proximidad al ciudadano son las únicas administraciones que están atendiendo a las necesidades sociales de la población en el momento actual.

[.../...]

Concluye su intervención manifestando la voluntad de retirar la moción con la finalidad de que se presente una nueva moción de consenso en el plazo de un mes por entender que existe un criterio unánime en manifiesta la oposición de la corporación al desapoderamiento de competencias de los municipios y a la necesidad de mejorar su financiación

9. Moción Esquerra Unida sobre asignación complemento productividad a empleados públicos (Ref. Reg. Gral nº 3788)

Por el Portavoz del Grupo EU se da lectura a la Moción cuya parte dispositiva propone la concesión de un complemento de productividad por el esfuerzo realizado a todos empleados públicos, que no hayan sobrepasado el porcentaje del 7% de absentismo laboral en un periodo determinado.

[.../...]

Concluido el debate y sometido el punto a votación el Pleno desestima por mayoría absoluta la Moción presentada por el grupo EU al haberse producido 8 votos en contra (grupo PP), 1 voto a favor Grupo EU, y 4 abstenciones : Grupos PSOE y Bloc-Compromís.